

SELLO CUARTO, VEINTE
TRES Y TREINTA

En la Villa de Oviana Salas Capitulares de ella
a Quince dias del mes de febrero de mill e setenta
e quatro años, se fundo el Consejo Justicia
de la dicha Villa como lo tiene de sus cosas
de fundar para dar e conferir las cosas
de servir de ambas Indias, es a saber los 3.
Don Simón Ináñ Salas Abogado de los R. Consejo
Alcalde mayor. Capitan Aguirre de esta Villa por
su Mayor

Don Diego de castiella Ramirez de Sullano Jefe de
los

Don Diego Dyo de Bar, de Aledo Courrino

Don Pasqual Ináñ Sanchez

Don Alonso de canobas Aledo

Don Juan Camacholope

Don Gomez Ináñ canobas

Don Gonzalo de canobas Inora, Ina

Don Juan de canobas Inora los dos Repetidos Capitulares

de este Consejo

El Armasmo Onra Don Pedro de canobas Maxam

Procurador Sindico del comun de esta Villa Leonardo

de los dchos 3. Capitulares de este Consejo

Provi. In despacho librado por boca por el Señor

Comisario de la Ciu de Navarra. In sexta Ina Real

orden mandando que los soldados milicianos

que se sirven en sus casas sea con los bestidos

de las Indias con el oficial que los conduca

